



Gerencia Asistencial
de Atención Primaria
CONSEJERÍA DE SANIDAD

**PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE LA CONTRATACIÓN PÚBLICA
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

CONSEJERÍA: SANIDAD
SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD.
GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA

Resolución de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria y Dirección General del Servicio Madrileño de Salud, por la que se hace pública la formalización del contrato denominado "Ejecución de la obra del Nuevo Centro de Salud Navalcarnero II".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Servicio Madrileño de Salud. Atención Primaria.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Contratación Administrativa.
 - c) Número de expediente: A/OBR-022902/2018.
 - d) Dirección de Internet del perfil del contratante: *www.madrid.org/contratospublicos*

2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Obras.
 - b) Descripción: Ejecución de la obra del Nuevo Centro de Salud Navalcarnero II.
 - c) División en lotes y número: No.
 - d) Referencia de nomenclatura CPV: 45215130-7
 - e) Acuerdo marco: No procede.
 - f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
 - g) Medio de publicación del anuncio de licitación: perfil contratante.
Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21/05/2020

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Criterios de adjudicación: Pluralidad de criterios.

4. Valor estimado del contrato: 2.594.590,02 euros.

5. Presupuesto base de licitación:
 - Importe neto: 2.594.590,02 euros.
 - Importe total: 3.139.453,92 euros.

6. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: 04 de noviembre de 2020.
 - b) Fecha de formalización: 11 de diciembre de 2020
 - c) Contratista:
 - Tableros Y Puentes, S.A., Nif A33615931.
Importe neto: 2.205.401,52 euros.
Importe total: 2.668.535,84 euros.

Ventajas de la oferta adjudicataria: Adjudicación del contrato a la empresa que ha presentado la mejor oferta según lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, previa acreditación de la capacidad de contratar considerada adecuada y suficiente.

Madrid.- El Viceconsejero de Sanidad, P.D. (Resolución 289/2015, de 30 de julio), El Director General de Coordinación de la Asistencia Sanitaria del Servicio Madrileño de Salud, Jesús Vázquez Castro

